



## **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 226 - 2020-ALC/MDEA**

El Agustino, 01 de Diciembre del 2020

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo 260° del Código Civil, señala "El alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos, (...)";

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6 y 16 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, a la Regidora de la Municipalidad Distrital de El Agustino, Srta. KAZUMI FIORELLA YTO FERREYRA, con DNI N° 73109998, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil, el mismo que se desarrollará el día 04 de Diciembre del 2020.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- ENCARGAR, a la Secretaria General hacer de conocimiento a las áreas competentes el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- ENCARGAR, al Sub Gerente de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

NICOLAS ALFREDO MELGAR GONZALES
Secretario Goneral

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE EL AGUSTINO

ARTOR MODESTO SALEEDO RIOS